



ENERO - FEBRERO

2020

Este programa es una iniciativa del Ministerio de Turismo, en coordinación con seis Intendencias Departamentales: Canelones, Colonia, Maldonado, Montevideo, Rocha y San José.

Patrocina: ANTEL

Apoyan: UTE y BSE

Administra: Corporación Nacional para el Desarrollo.



UruguayNatural

Ministerio de Turismo

REGISTRO DE
SERVICIO DE
TRASLADO

Montevideo, octubre de 2019.

Plazo: 1º al 15 de octubre de 2019.-

Se convoca a empresas a formar parte del Registro de servicios de traslados para el Programa Uruguay a toda costa, a realizarse en los meses de enero y febrero de 2020. Este programa es una iniciativa del Ministerio de Turismo, en coordinación con cinco Intendencias Departamentales: Canelones, Colonia, Maldonado, Rocha y San José.

Se ruega indicar los precios desde Montevideo a las distintas localidades desde Colonia hasta Rocha, la capacidad de los vehículos, si se incluyen las horas de espera -de lo contrario cotizarlas- y demás datos que se consideren de interés, como el estado del vehículo incluyendo si se considera oportuno fotografía del mismo.

a) REQUERIMIENTOS A REMISES

1 - SEGURO DE PASAJEROS

2 - HABILITACION E INSPECCION ANUAL DE LA Intendencia de Montevideo u otras Intendencias

b) REQUISITOS DE LAS CAMIONETAS, MICROBUSES Y OMNIBUSES

1 - INSPECCION ANUAL DEL VEHICULO (SUCTA)

2 - SEGURO DEL VEHICULO

3 - SEGURO DE PASAJEROS DEL B.S.E.

4 - SEGURO DE GARANTIA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE TURISMO

5 - NUMERO DE AGENCIA DE TURISMO VIGENTE DEL MINISTERIO DE TURISMO

6 - TARJETA VERDE DE CIRCULACION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

7 - CERTIFICADO DE B.P.S. VIGENTE en todos los casos

8 - CERTIFICADO DE D.G.I. VIGENTE en todos los casos

- Los pagos son efectuados por la Corporación Nacional para el Desarrollo, mediante entrega de factura inmediatamente posterior al servicio prestado. El pago se realizará en los primeros 90 días de esa fecha a partir de la última semana de febrero, realizándose las retenciones de IVA e IRPF indicadas por la Ley. Las empresas deberán cerciorarse de tener al día certificados de BPS y DGI previo a la presentación de las facturas.

Las facturas deben emitirse a nombre de CND-UATC, dirección Rincón 528, sin número de RUT.

- Las empresas que se presenten al Registro de Uruguay a Toda Costa deberán hacerlo a través del mail: info@uruguayatodacosta.org.uy con el siguiente asunto: REGISTRO DE TRASLADOS 2020. A su vez, en el

mail deberá adjuntar todos los certificados que se solicitan al día, así como el número de cuenta a donde se efectuará el pago.

Notas importantes:

- La inscripción en el REGISTRO DE TRASLADO no significa que su empresa sea designada para realizar traslados.
- La empresa deberá indicar la razón social y el nombre de fantasía (si corresponde).
- La empresa deberá indicar la cantidad de vehículos disponibles para los traslados.
- Las fechas y los horarios los otorga la organización en coordinación con las intendencias.
- Los artistas (en algunos casos) consumen el catering luego del show, por lo que se debe tener en cuenta en las horas de espera (en caso de que se cobren).

No se aceptarán, en ningún caso, propuestas entregadas fuera de plazo o que no cumplan con los requerimientos de información detallados.

- Consultas a través del correo electrónico info@uruguayatodacosta.org.uy con el Asunto: Registro de traslados Uruguay a toda Costa